



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-01089895- -UNC-ME#FD - Lic. Puga

VISTO

El EX-2025-01089895- -UNC-ME#FD por el cual la Prof. **Mariela Gladys PUGA**, Legajo N° 46332 solicita licencia sin goce de haberes desde el 07/02/2026 hasta tanto se solucione su pedido del expediente EX-2024-00772763-UNC-ME#FD, por cargo de mayor jerarquía.

CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por el solicitante a N° 3.

Que la Prof. **Mariela Gladys PUGA**, Legajo N° 46332 registra un cargo regular por concurso de Profesora Adjunta con dedicación simple (C.111) en la Cat. "B" de la asignatura Derecho Constitucional, conforme lo dispuesto por RHCD 889/2024

Su antigüedad total reconocida en esta institución es de 20 años a la fecha.

Conforme al Art. 49 Ap. II inc. A) del CCT, la docente puede gozar de la licencia solicitada.

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder a la Prof. **Mariela Gladys PUGA**, Legajo N° 46332, licencia sin goce de haberes, en el cargo regular por concurso de Profesora Adjunta con dedicación simple (C.111) en la Cat. "B" de la asignatura Derecho Constitucional a partir del 07 de febrero de 2026 y hasta el 06 de febrero de 2027 o antes si se resuelve lo solicitado en el EX-2024-00772763-UNC-ME#FD, con motivo de desempeñarse en cargo de mayor jerarquía, y conforme lo dispuesto por el Art. 49 Ap. II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales.

Artículo 2: El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de

manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

Artículo 3: Regístrese, hágase saber, gírese copia a Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Público y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.